



05 MAR 2020

Recibido.....16:48.....Hs

Exp. N°.....37693.....C.D.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE SANTA FE SANCIONA
CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Dispóngase que todo cartel de obra pública a cargo del Estado provincial, irá acompañado de una frase o lema de concientización para la prevención de la violencia de género y el número telefónico dedicado al servicio gratuito de ayuda y denuncia.

Artículo 2°.- La Autoridad de Aplicación de la presente es la "Secretaría de Estado de Igualdad y Género".

Artículo 3°.- La disposición del texto estipulado en el artículo 1°, su formato, diseño y contenido será competencia de la Autoridad de Aplicación. En el caso de licitaciones, la Autoridad de Aplicación actuará en coordinación con el "Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social", de conformidad con lo determinado en el artículo 2° del Decreto N.º 1732/08.

Artículo 4°.- La obligación de exhibir el cartel de obra con las especificaciones planteadas en los artículos precedentes, será de cumplimiento obligatorio para todas las obras que se inicien con posterioridad a la reglamentación de la presente ley, y para aquellas en marcha o que ya tengan un cartel de acuerdo a la normativa vigente hasta la reglamentación de la presente, se les otorgará un plazo de treinta (30) días hábiles para su adecuación o exhibición.

Artículo 5°.- Invítase a los Municipios y Comunas a adherir a la presente norma.

Artículo 6°.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de su promulgación.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lucía De Pauli



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Es requerido por parte del Estado provincial, el instituir todas las herramientas posibles para la prevención de la violencia, entendiendo que la violencia de género particularmente es una problemática social que requiere de una urgente atención y prevención. La enorme diversidad en término de manifestaciones en las que se exterioriza la violencia de género puede ser simbólica, psicológica o física, llegando a ser el femicidio su manifestación más grave y trágica.

La erradicación de la Violencia de género, reconocida como una cuestión de Derechos Humanos, es una de las asignaturas pendientes de mayor importancia. La concientización al respecto es esencial, ya que normalmente ésta se inicia con agresiones psicológicas que se apoyan en la desigualdad, favoreciendo el dominio y el abuso, sin que en ocasiones la persona tenga conciencia de estar ejerciendo o sufriendo violencia de género.

Los estereotipos sexistas existentes en la sociedad, así como la manera en que asumimos, interiorizamos y reproducimos creencias, prejuicios y comportamientos basados en la desigualdad constituyen un terreno propicio para el surgimiento de las diferentes manifestaciones de la violencia de género.

El naturalizar e invisibilizar esta problemática, constituye uno de los principales obstáculos en la posibilidad de avanzar en políticas públicas cuyo objeto sea superar esta situación, que lejos de conformarse en una cuestión individual, debe ser abordada en el plano social, político, económico y cultural, de manera focalizada o integralmente, de acuerdo a la especificidad de las medidas.

Al respecto, Florencia Abbate, escritora, periodista e investigadora, así como también una de las organizadoras de #NIUNAMENOS, ha planteado la necesidad de "desnaturalizar la violencia machista en la vida cotidiana, lo



que es muy importante porque se trata de una causa que necesita el consenso de las grandes mayorías”.

Es necesario la urgente implementación de políticas públicas que efectivamente garanticen por un lado la prevención y por otro la asistencia integral de las mujeres que padecen violencia de género.

Una de las tantas herramientas que posee el Estado en materia de visibilización de sus acciones y gestiones, encontrándose asimismo al alcance de la ciudadanía en su conjunto, son las distintas obras que realiza la provincia, y los carteles que especifican los detalles e información relevante de la misma.

El incorporar a estos carteles, frases o lemas referidos a la prevención de la violencia de género, así como también la línea telefónica gratuita dedicada a ayudar a las víctimas y para realizar denuncias, puede convertirse en un medio más de importancia, a través del cual el Estado siga realizando las campañas de concientización y visibilización tan necesarias al respecto.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

María de los Ríos